



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00456558--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente por el cual el Director del Departamento ESTRUCTURAS solicita llamado a Selección Interna para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO de la Carrera de CONSTRUCTOR, para el año lectivo 2022 en el CRES Sede Deán Funes; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de CONSTRUCTOR, en el Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes, se dicta con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo informado por el Área Personal;

Que cuenta con el aval correspondiente;

Que se han cumplimentado las etapas reglamentarias para la selección de los docentes;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente como profesor Adjunto dedicación simple, en HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO, correspondiente a la Carrera de CONSTRUCTOR en el Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Sedes Deán Funes desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de diciembre de 2022., al siguiente docente:

APELLIDO	NOMBRE	DNI
BOLLATTI	Alejandro Gustavo	36.513.543

Art. 2).- La financiación del dictado de la Carrera de CONSTRUCTOR en la sede CRES Deán Funes se realizará con fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrados por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y/o por esta Facultad según corresponda.

Art. 3).- Autorizar a los docentes de esta Unidad Académica, con cargos de dedicación exclusiva, que sean designados o contratados para el dictado de asignaturas de la carrera de CONSTRUCTOR en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes, a realizar tal actividad sin que ello implique una violación al régimen de incompatibilidades.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Coordinador Académico, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Departamento Estructuras a fin de notificar al interesado, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Sueldos, al Área Personal, incorpórese a su legajo personal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

em/Mbl

